



**EL REY NUESTRO SEÑOR,**  
 Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-  
 CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Chegin* para el corriente año, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: Para Regida tercero por el estado noble: Don Abril Fernandez. id. quarto por dho. estado: Don Juan Egan Ciller. id. Sesto por el Gral: Antonio Sanchez Sevilla: id. Septimo por dho. estado: Don Juan Marcon: id. octavo por el expresado: Don Lopez Duran: Don Prudico: Don Gil Sevilla: Sin dico personero: Don Sanchez Campoy: Diputado primero: Roque Domingo Fernandez: id. Segundo: Gregorio Morales: Alcalde de la Hermandad por el estado noble: Don Carlos Amell: Alcalde de la Hermandad p. el estado General: Don Gonzalo Hidalgo: Alcalde de Barrio Cuartel de Cubo: Felipe Larro: Alcalde de Barrio del Cuartel de Escurra: Don Gil Sevilla.



Por tanto manda al Ayuntamiento de *Chegin* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

